S.A.

10. mrs. Valga p.e el a.de mil y seiscientos y quarenta y tres.

Don Jorge de Yanguas Regidor

Juan Gonçalez Yañez

Juan Bautista Regidor

Juan Bermudez de Arce Regidor

Y estando en el Ayuntamiento que se hizo esta mañana
en la Casa de Cabildo de los Señores de esta
Villa para los efectos contenidos en el Mandamiento
de Su Señoria antes de esta Razon fue lo siguiente =

Don Pedro de Ybarra Escribano de Cabildo

Dixo

En la Villa de Madrid a diez de Henero de mil y seiscientos y quarenta y tres años
Estando en las Casas de Ayuntamiento de esta Villa
Juntos y Congregados los Señores Don Pedro de Ybarra
Don Francisco de Quevedo y Don Diego de Arce
Caballeros del Abito de Santiago Regidores de esta
Villa y Diputados del Comun por Su Magestad
Y por ante mi Don Pedro de Ybarra Escribano de Cabildo
della Dixeron que por quanto Su Magestad
(que Dios Guarde) por Su Real Cedula de veinte y
quatro de Noviembre del año pasado de mil y seiscientos
y quarenta y dos Refrendada de Don Jusepe
Gonçalez de Ulloa Su Secretario de Estado y del
Despacho Universal de Guerra Mandó que
en esta Villa se Juntasen y Congregasen los
Señores Regidores y Diputados del Comun
della para tratar y conferir lo que se ofreciese
sobre el Alojamiento de la Gente de Guerra
que ha de venir a Invernar a estos Reynos
y Provincias de Castilla y para Repartir
entre los Vecinos y Moradores de esta Villa
el Alojamiento que se le ha de dar y Repartir
en Virtud de la Orden de Su Magestad
Y para que se Junten y Congreguen
para el efecto referido Mandó Su Magestad
se Despachase esta Su Real Cedula
Y para que se Cumpla y Execute
Como Su Magestad lo Manda y Ordena
Y Mandó se Notificase a los Señores
Regidores y Diputados del Comun
della para que se Junten y Congreguen
en la Casa de Ayuntamiento de esta Villa
a la Razon contenidos en la Dicha Cedula
Y lo Firmaron =

Don Pedro de Ybarra — Don Francisco de Quevedo — Don Diego de Arce

Y Luego Yncontinente Yo el Dicho Escribano
Leí esta Cedula de Su Magestad
Arriba Yncorporada a los Señores
Regidores y Diputados del Comun
della Contenidos en ella
Y Enterados de lo en ella
Contenido Dixeron que
Obedecian y Obedecieron
la Dicha Cedula de Su Magestad
Como Cedula de Su Rey y Señor
Natural que la Firma
Y Mandaron se Cumpla
Y Execute como Su Magestad
lo Manda y Ordena
Y lo Firmaron =

Don Pedro de Ybarra — Don Francisco de Quevedo — Don Diego de Arce

Ante mi

Don Pedro de Ybarra